



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE ENCHAPADO DE SUPERFICIES PARA LA CONSTRUCCIÓN¹

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Acondicionar las superficies a revestir, según los planos, considerando las especificaciones técnicas de materiales e insumos, y la normativa correspondiente.

1 Área de trabajo de 2 m de largo y 1.50 m de ancho, y con una altura de 2.4 m, que cuente con entrada(puerta), y puntos de corriente.

Unidad 2: Revestir las superficies, según los planos, considerando las especificaciones técnicas y la normativa correspondiente.

2 Área de trabajo de 2 m de largo y 1.50 m de ancho, y con una altura de 2.4 m, que cuente con entrada(puerta), y puntos de corriente. (*)

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Acondicionar las superficies a revestir, según los planos, considerando las especificaciones técnicas de materiales e insumos, y la normativa correspondiente.

- | | |
|----|--|
| 3 | Una (1) amoladora de 4.5 pulgadas. |
| 4 | Un (1) badilejo. |
| 5 | Una (1) barreta de acero. (**) |
| 6 | Una (1) bolsa de fragua. |
| 7 | Una (1) bolsa de pegamento para enchape. |
| 8 | Una (1) caja de crucetas. |
| 9 | Una (1) caja de rodoplast (bordes). (**) |
| 10 | Un (1) cincel. |
| 11 | Una (1) cinta métrica. |
| 12 | Una (1) comba de jebe de 4 libras. |
| 13 | Una (1) cortadora de cerámicos de banco o cortadora de cerámicos manual.(**) |
| 14 | Una (1) escoba. |
| 15 | Una (1) escuadra plana de 12" x 24". |
| 16 | Una (1) espátula. |
| 17 | Una (1) esponja. |
| 18 | Una (1) punta. |
| 19 | Un (1) lápiz de carpintero. |
| 20 | Una (1) lija de metal grano N° 60. |
| 21 | Un (1) nivel de mano. |
| 22 | Un (1) escalímetro. |
| 23 | Una (1) plancha de batir. |
| 24 | Una (1) plomada. |
| 25 | Un (1) plumón indeleble. (**) |
| 26 | Un (1) recogedor. |
| 27 | Una (1) regla de aluminio. (**) |



28	Un (1) rodón.
29	Un (1) tiralíneas.
30	Un (1) trapo industrial.
31	Cuatro (4) cajas de cerámicos.
32	Dos (2) discos para amoladora.
33	Dos (2) sacos de arena fina.
34	Dos (2) sacos de arena gruesa. (**)
35	Dos (2) sacos de cemento.
36	Tres (3) raspines (3/8, 1/2, 5/8).
Unidad 2: Revestir las superficies, según los planos, considerando las especificaciones técnicas y la normativa correspondiente.	
37	Una (1) amoladora de 4.5 pulgadas. (*)
38	Un (1) badilejo. (*)
39	Una (1) barreta de acero. (**)
40	Una (1) batea.
41	Una (1) bolsa de fragua. (*)
42	Una (1) bolsa de pegamento para enchape. (*)
43	Una (1) caja de crucetas. (*)
44	Una (1) caja de rodoplast (bordes). (**)
45	Un (1) cincel. (*)
46	Una (1) cinta métrica. (*)
47	Una (1) comba de jebe de 4 libras. (*)
48	Una (1) cortadora de cerámicos de banco o cortadora de cerámicos manual. (**)
49	Una (1) escoba. (*)
50	Una (1) escuadra plana de 12" x 24". (*)
51	Una (1) espátula. (*)
52	Una (1) esponja. (*)
53	Un (1) fraguador.
54	Una (1) hoja de sierra.
55	Una (1) punta. (*)
56	Un (1) lápiz de carpintero. (*)
57	Una (1) lija de metal grano N° 60. (*)
58	Un (1) nivel de mano. (*)
59	Un (1) escalímetro. (*)
60	Una (1) plancha de batir. (*)
61	Una (1) plomada. (*)
62	Un (1) plumón indeleble. (**)
63	Un (1) recogedor. (*)
64	Una (1) regla de aluminio. (**)
65	Un (1) rodón. (*)
66	Una (1) tenaza.



67	Un (1) tiralíneas. (*)
68	Un (1) trapo industrial.
69	Cuatro (4) cajas de cerámicos. (*)
70	Dos (2) discos para amoladora. (*)
71	Dos (2) sacos de arena fina. (*)
72	Dos (2) sacos de arena gruesa. (**)
73	Dos (2) sacos de cemento. (*)
74	Tres (3) raspines (3/8, 1/2 y 5/8). (*)

MOBILIARIO

Unidad 1: Acondicionar las superficies a revestir, según los planos, considerando las especificaciones técnicas de materiales e insumos, y la normativa correspondiente.

75	Una (1) mesa de trabajo.
----	--------------------------

Unidad 2: Revestir las superficies, según los planos, considerando las especificaciones técnicas y la normativa correspondiente.

76	Una (1) mesa de trabajo. (*)
----	------------------------------

Todos los ítems son obligatorios y se les otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales:

(*) Se encuentra señalado más de una vez en el listado de equipamiento mínimo.

(**) Opcional, forma parte del 20%, como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de la verificación del listado de equipamiento mínimo.

¹ Aprobado mediante Resolución Directoral General N° 029-2019-MTPE/3/19



